## LA ORDENACION URBANA DE MADRID

## DISCURSO DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION, D. BLAS PEREZ GONZALEZ, EN LAS CORTES ESPAÑOLAS

La Junta de Reconstrucción de Madrid, vinculada a la Dirección General de Regiones Devastadas, y de la que es Presidente el Director General de dicho organismo oficial, D. José Moreno Torres, elaboró el Plan General de ordenación de Madrid, presentado al pleno de las Cortes Españolas el 22 de noviembre de 1944.

En defensa del dictamen, aprobado por unanimidad, pronunció un interesante discurso el Presidente de la Comisión Técnica de la Junta de Reconstrucción y Director general de Arquitectura, D. Pedro Muguruza Otaño, explicando brillantemente las características del proyecto. A continuación, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. D. Blas Pérez González, pronunció el siguiente discurso, que, por ser de marcado interés nacional, nos honramos reproduciendo en las páginas de nuestra Revista.

## SEÑORES PROCURADORES:

Dos proyectos de ley correspondientes a mi Ministerio vienen al Pleno de estas Cortes: el proyecto de Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores y el proyecto de Sanidad Nacional.

Sin menospreciar el primero, parece que el segundo debe ocupar un lugar preferente en nuestra atención. La Ley de Sanidad es una Ley de carácter nacional; la Ley de Sanidad tiene una trascendencia indudable; pero en el trance en que me encuentro de tener que referirme a dos proyectos de ley, voy a procurar la mayor síntesis en esta obligada exposición y aun, si cabe, acentuarla en el primer proyecto, aquel que se ha denominado

el proyecto del Gran Madrid.

Si hay conceptos mudables a través de los siglos, pocos superarán al de la ciudad. Su perspectiva histórica llega a los albores de la vida social y su tema es sugestivo para el sociólogo, para el historiador, para el filósofo, e incluso sencillamente para el hombre curioso. ¿Qué es la ciudad? ¿Seguirá siendo la ciudad todo aquel lugar cercado de muros de que hablaban nuestras Partidas? ¿Denunciará la existencia de la ciudad el culto o la fortificación? ¿Será la demografía, será la industria, el comercio, el cambio o el trueque o, en definitiva, la aglomeración aquello que ha de definirla? ¿Continúa la historia de la civilización unida a la vida de las ciudades? Por el contrario, ¿es la ciudad asiento de decadencia? ¿Debemos alabar la aldea y menospreciar la Corte? He aquí los sedimentos de una problemática que presentan y explican los libros de jurisprudencia, los libros filosóficos, los libros literarios. Pero a mí me basta y sobra con saber que la ciudad es un hecho y un fenómeno social necesario, al que hay que aplicar un entendimiento de profundidad.

Y en el día de hoy, ¿cuál es mi obligación? Maniobrar jurídicamente frente al hecho y al fenómeno de la ciudad, procurando, por medio de reglas, reconocer lo que en ella existe, mejorar su estado y su fisonomía, y en definitiva, y en lo posible, en lo relativo y en lo humano, procurar prever, para encauzar todo cuanto signifique desarrollo futuro de la ciudad.

Como veis, señores Procuradores, la ciudad lleva en sí todo un complejo. ¡Tantas y tantas son las causas y los intereses de muy diversas calidades que en su composición intervienen!

Mientras la aglomeración, signo físico de la ciudad, se producía en forma lenta, metódica y orgánica, los problemas de la ciudad no eran acuciantes; pero llega un momento en que las invenciones estimulan de manera tan extraordinaria la aglomeración en las ciudades, que aquella lentitud se vuelve prisa, aquel método queda desbordado y la anarquía sustituye a la ordenanza. Frente a este caos que se produce en las ciudades, frente a este desorden, se alza el urbanismo, que puede considerarse como una reacción contra ese desorden en la ciudad, originado concretamente, señores Procuradores, por la gran revolución industrial del siglo xix. La gente afluye a los centros de producción, buscando comodidades, facilidades de trabajo, etc., etc., y surge un doble fenómeno: es más incómoda la vida ciudadana, producto de ese exceso de aglomeración, pero se ganan, más fácilmente, mayores cantidades, y he aquí que se paga a cualquier precio todo aquello que redunde en una mayor comodidad, en una vida más confortable. Y esto es interesante, porque precisamente en ese momento se produce una creación, que consiste en la construcción de viviendas como negocio, llegando el suelo a constituir la base de grandes especulaciones. De esta manera las ciudades se van multiplicando en forma monstruosa.

Esta reacción contra el desorden de las ciudades, este urbanismo es un fenómeno que se manifiesta universalmente, sin perjuicio de que la directiva del urbanismo tenga sus peculiaridades, sus